



COMUNICADO 002-2025

COMISIÓN TRANSITORIA CIP

En relación con el video difamatorio que está siendo difundido a través de la página web oficial y red social (Facebook) del Consejo Nacional del Colegio de Ingenieros del Perú, administrada de manera ilegal por quienes ocupan la sede ubicada en la Av. Arequipa 4947, Miraflores, el cual contiene acusaciones tendenciosas e infundadas contra la gestión del Ingeniero Doctor Jorge Alva Hurtado en el caso DIVISO BOLSA, así como en su desempeño como Vicedecano Nacional (enero 2013 - diciembre 2015) y posteriormente como Decano Nacional (enero 2016 - diciembre 2018). Al respecto, expresamos lo siguiente:

- **NOMBRAMIENTO DEL INGENIERO DOCTOR JORGE ALVA HURTADO COMO ADMINISTRADOR TRANSITORIO**

El Ingeniero Doctor Jorge Alva Hurtado fue designado como Administrador Transitorio mediante la Resolución N°040-2024-TEN, en estricto cumplimiento del marco normativo vigente. Su designación responde a la necesidad de garantizar una gestión eficiente y alineada con los principios de transparencia y responsabilidad institucional, hasta que se culmine el proceso electoral para elegir al Consejo Nacional del Colegio de Ingenieros del Perú.

- **INTENTO DE DESPRESTIGIO Y DESINFORMACIÓN**

Rechazamos categóricamente los intentos de desacreditar la labor del Ingeniero Doctor Jorge Alva Hurtado a través de acusaciones infundadas y falsedades deliberadas.. Estas acciones buscan distorsionar los hechos y afectar la estabilidad de la gestión transitoria, sin sustento técnico ni legal. Asimismo informamos que las denuncias correspondientes han sido presentadas con total firmeza y en estricto cumplimiento de la ley, exigiendo las acciones legales que el caso amerita. No permitiremos impunidad.

- **GESTIÓN BASADA EN EVALUACIONES TÉCNICAS Y NORMATIVAS**

Todas las decisiones adoptadas en torno a DIVISO BOLSA durante la gestión del Ingeniero Doctor Jorge Alva Hurtado han sido fundamentadas en análisis técnicos, financieros y normativos, garantizando el cumplimiento de los procedimientos institucionales y la correcta administración de los recursos, en forma ética transparente, avalada además por los informes de las Comisiones Nacionales Revisoras de Cuentas de los periodos en que ejerció como Vicedecano y Decano Nacional.

- **COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA Y EL DIÁLOGO**

Reiteramos nuestra disposición a brindar toda la información necesaria a las instancias correspondientes, con la certeza de que el proceso se conducirá con imparcialidad y apego a la normativa vigente.

Exhortamos a la comunidad ingenieril, y en especial a quienes se niegan de forma prepotente e ilegal a desconocer las resoluciones emitidas por la máxima autoridad electoral Tribunal Electoral Nacional (TEN), cercando el local del Consejo Nacional con policías y personal de seguridad particular, negando el ingreso a los ingenieros miembros de la Orden, a reconocer a la Administración Transitoria, designada mediante la Resolución N°040-2024-TEN, como la única autoridad legítima para la gestión de la institución, a fin de consolidar, a través de las próximas elecciones que conllevarán al orden institucional, que en la actualidad se encuentra severamente afectado de forma muy crítica e inaceptable.

Lima, 18 de Febrero, 2025